

Resolución de 3 de abril de 2024 por la que se determinan las plazas vacantes para el concurso de traslados de los funcionarios de todos los Cuerpos Docentes, convocados mediante la Orden EDU/36/2023, de 23 de octubre (BOC del 3 de noviembre), por la que se convoca concurso de traslados para personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional a extinguir, de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de plazas dependientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base segunda de la citada Orden esta Consejería ha resuelto elevar a definitivas las relaciones de vacantes provisionales ya publicadas, incorporando rectificaciones y quedando las mismas como figuran en los Anexos adjuntos.

Al momento actual, y una vez detectados los errores producidos y analizadas las necesidades definitivas para el curso próximo, de acuerdo con la planificación educativa existente, procede la aprobación definitiva de la relación de plazas vacantes de todos los Cuerpos Docentes para el Concurso de Traslados convocado mediante la Orden EDU/36/2023, de 23 de octubre (BOC del 3 de noviembre).

La determinación definitiva de vacantes también será objeto de publicación en el Portal Educativo de esta Consejería (<http://www.educantabria.es> - Profesorado - Concurso de Traslados 2023-24).

Contra la resolución aprobando la relación definitiva de puestos vacantes, podrá interponerse recurso alzada ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Santander, a 3 de abril de 2024
El Director General de Personal Docente

Fdo. Alberto Hontañón Talledo

